

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Décima Octava

Tomo CXCII

Tepic, Nayarit; 27 de Marzo de 2013

Número: 046

Tiraje: 080

SUMARIO

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO
DE XALISCO, NAYARIT**

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO
MUNICIPIO DE XALISCO, NAYARIT.**

INDICE

INTRODUCCION	3
OBJETIVO GENERAL	3
MARCO JURIDICO	3
PRESENTACION DE LOS PROCEDIMIENTOS	3
DESCRIPCION DE LOS PROCEDIMIENTOS, OBJETIVO Y DIAGRAMAS DE FLUJO.	
Reunión de priorización de obras	4
Elaboración del POA	5
Licitación de obras	6
Elaboración de proyectos	7
Autorización de estimaciones	8
Seguimiento a Bitácora Electrónica	9
Supervisión de obra	10
Elaboración de informes trimestrales de avances físicos-financieros	11
Elaboración de Cuentas por Liquidar Certificadas	12
Tramite de pago de estimaciones	13
VALIDACION DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	13
FIRMAS DE CABILDO	13

INTRODUCCION

La elaboración del presente manual de procedimientos tiene como propósito fundamental el contar con un documento de apoyo administrativo y operativo, que explique las actividades a realizar por cada una de las áreas que integran a la dirección de planeación y desarrollo del H. Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit, de acuerdo a lo que establece la normatividad en materia de planeación.

El hecho de indicar los pasos a seguir en las actividades de cada una de las áreas, permitirá facilitar la realización de las actividades mas relevantes de la dirección.

OBJETIVO GENERAL

Contar con una herramienta que facilite la actualización de los funcionarios y empleados en el cumplimiento de sus responsabilidades, así como facilitar la inducción al personal de nuevo ingreso a su área de adscripción en los diferentes puestos de la dirección de planeación y desarrollo.

MARCO JURIDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F. 05 de Febrero del año 1917 y sus reformas.
- Constitución Política del Estado de Nayarit, con sus reformas de fecha 6 de Octubre del año 2010.
- Ley Municipal para el Estado de Nayarit de fecha 20 de agosto del año 2008.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos, D.O.F. de fecha 13 de nov. Del año 2002.

PRESENTACION DE LOS PROCEDIMIENTOS

- Reunión de priorización de obras.
- Elaboración del POA.
- Licitación de obras.
- Elaboración de proyectos.
- Autorización de estimaciones.
- Seguimiento a Bitácora Electrónica.
- Supervisión de obra.
- Elaboración de informes trimestrales de avances físicos-financieros.
- Elaboración de Cuentas por Liquidar Certificadas.
- Tramite de pago de estimaciones.

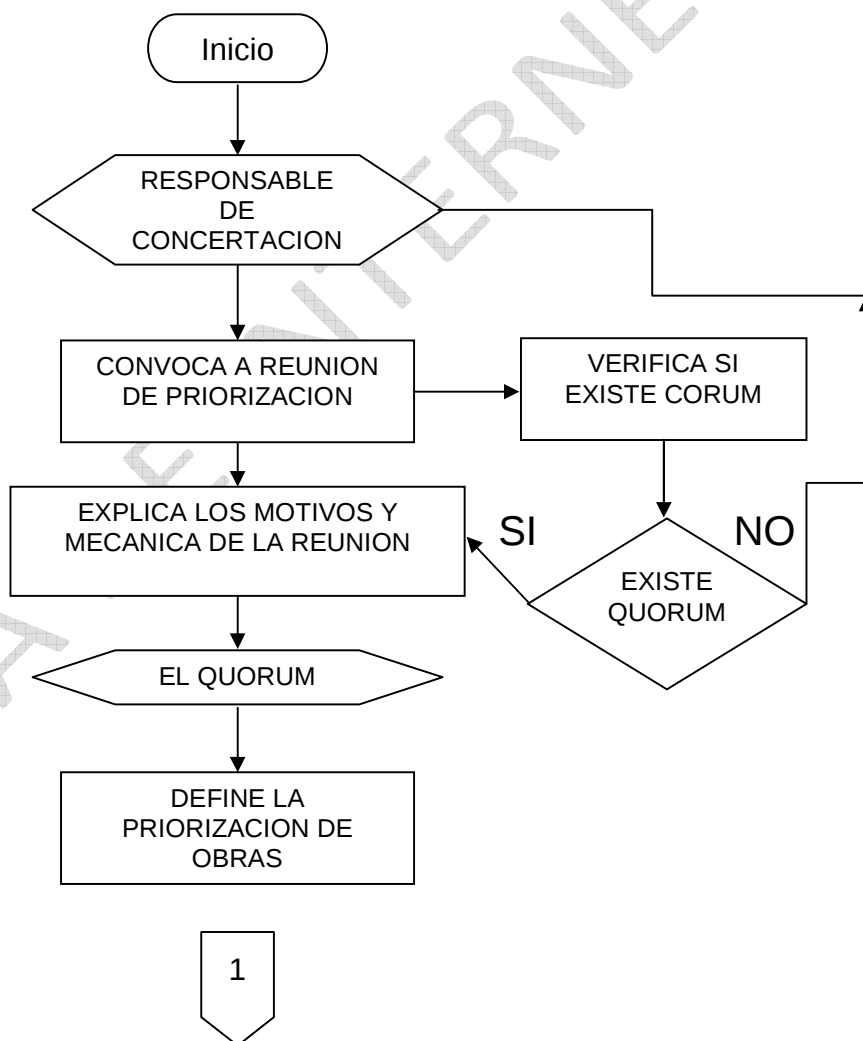
DESCRIPCION DE LOS PROCEDIMIENTOS.

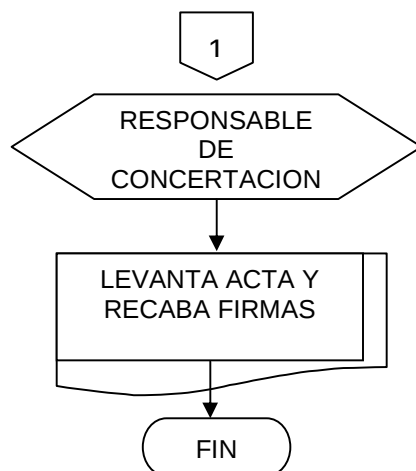
PROCEDIMIENTO: Reunión de priorización de obras.

Objetivo del procedimiento.

Contar con las herramientas para una buena planeación tomando en cuenta la opinión de la población en base a las necesidades de las colonias y comunidades debidamente priorizadas y elegidas por la mayoría de los beneficiarios.

Diagrama de flujo.



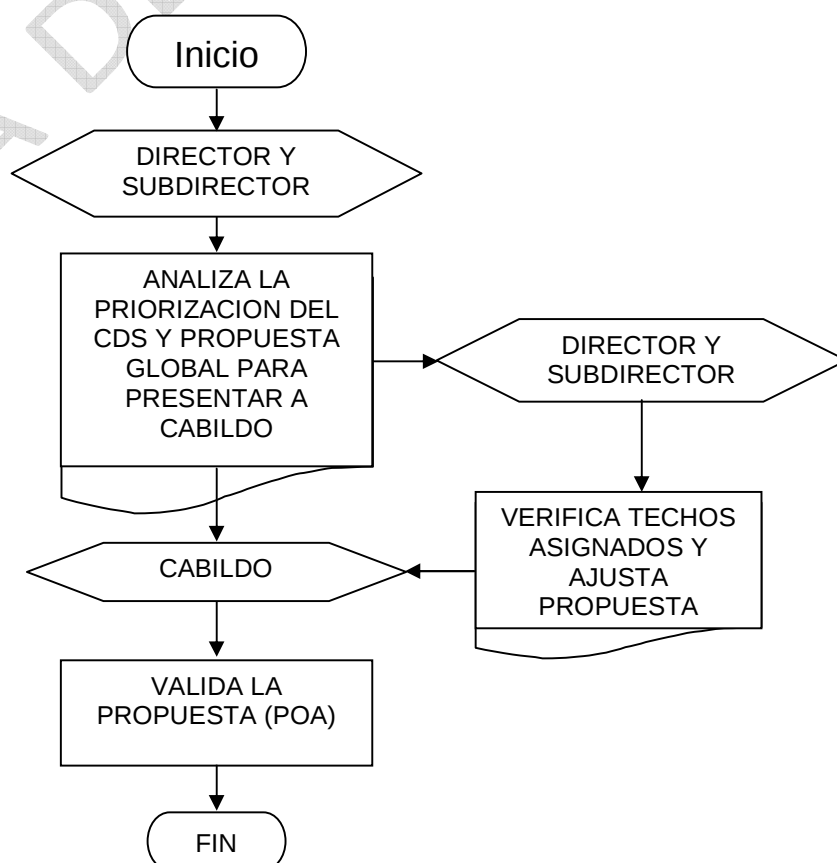


PROCEDIMIENTO: Elaboración del POA.

Objetivo del procedimiento.

Definir la propuesta de inversión de los diferentes programas y ramos en base al presupuesto de egresos de los tres niveles de gobierno con referencia en las participaciones federales y de ingresos propios así como de los convenios que se suscriban entre las instancias.

Diagrama de flujo.

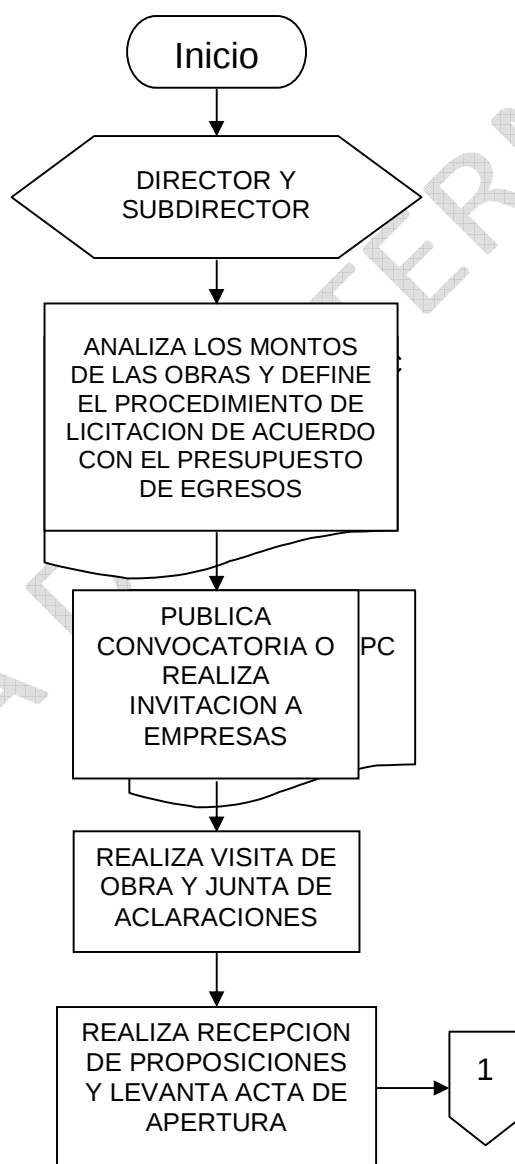


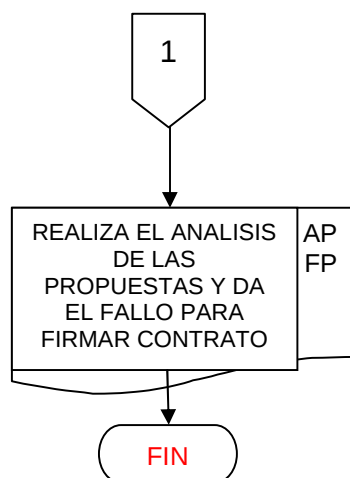
PROCEDIMIENTO: Licitación de obras.

Objetivo del procedimiento.

Contar con ofertas de empresas constructoras que garanticen el mejor precio, calidad, financiamiento y que sean solventes.

Diagrama de flujo.



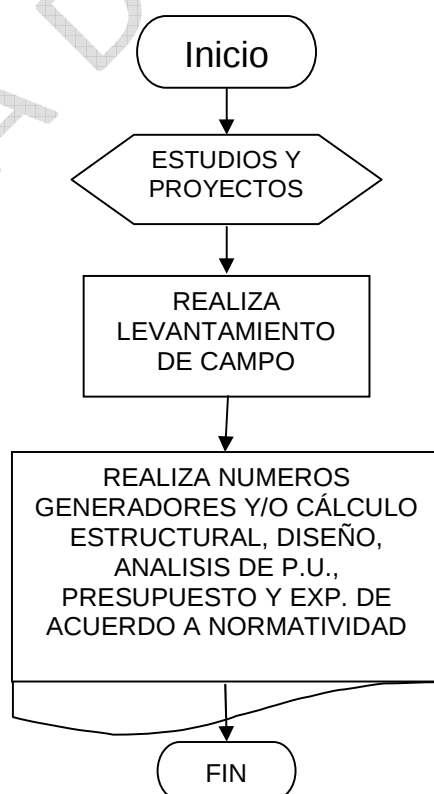


PROCEDIMIENTO: Elaboración de proyectos.

Objetivo del procedimiento.

Contar con los estudios y proyectos con todos los elementos técnicos que garanticen una adecuada ejecución de los proyectos con la mejor calidad y funcionalidad que requieran los beneficiarios.

Diagrama de flujo.

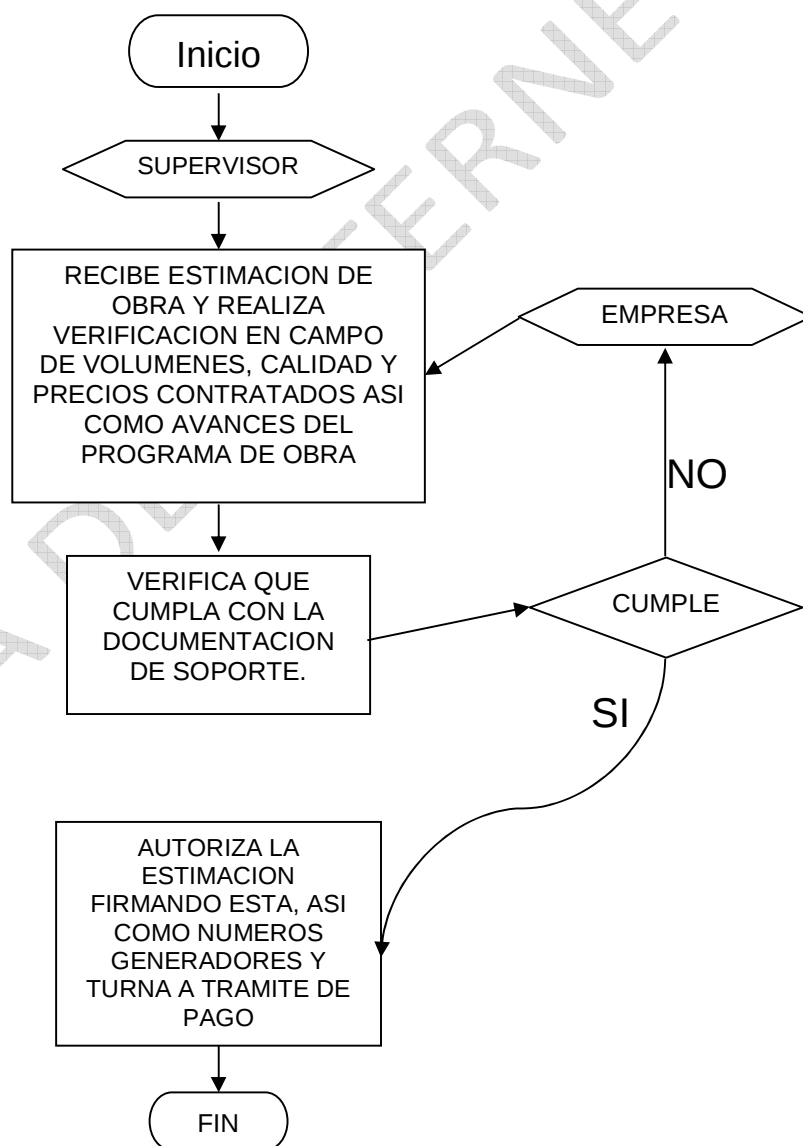


PROCEDIMIENTO: Autorización de estimaciones.

Objetivo del procedimiento.

Dar certeza legal al trámite de los requerimientos de pago de trabajos ejecutados según las estimaciones presentadas por las empresas constructoras, constatando la calidad y volúmenes que se reclaman de pago.

Diagrama de flujo.



PROCEDIMIENTO: Seguimiento a Bitácora Electrónica**Objetivo del procedimiento.**

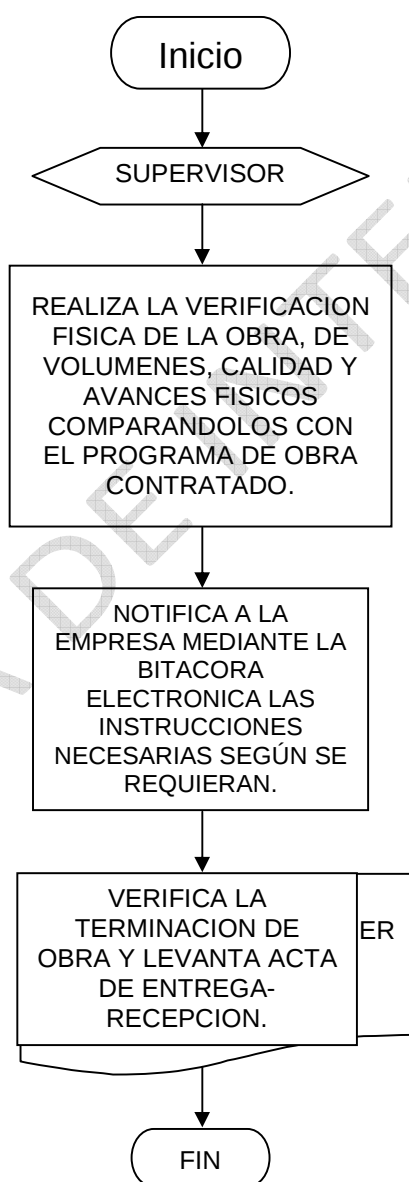
Dar cumplimiento a la normatividad establecida en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, en cuanto al seguimiento de los trabajos que se ejecutan por contrato por las empresas constructoras.



PROCEDIMIENTO: Supervisión de obra.

Objetivo del procedimiento.

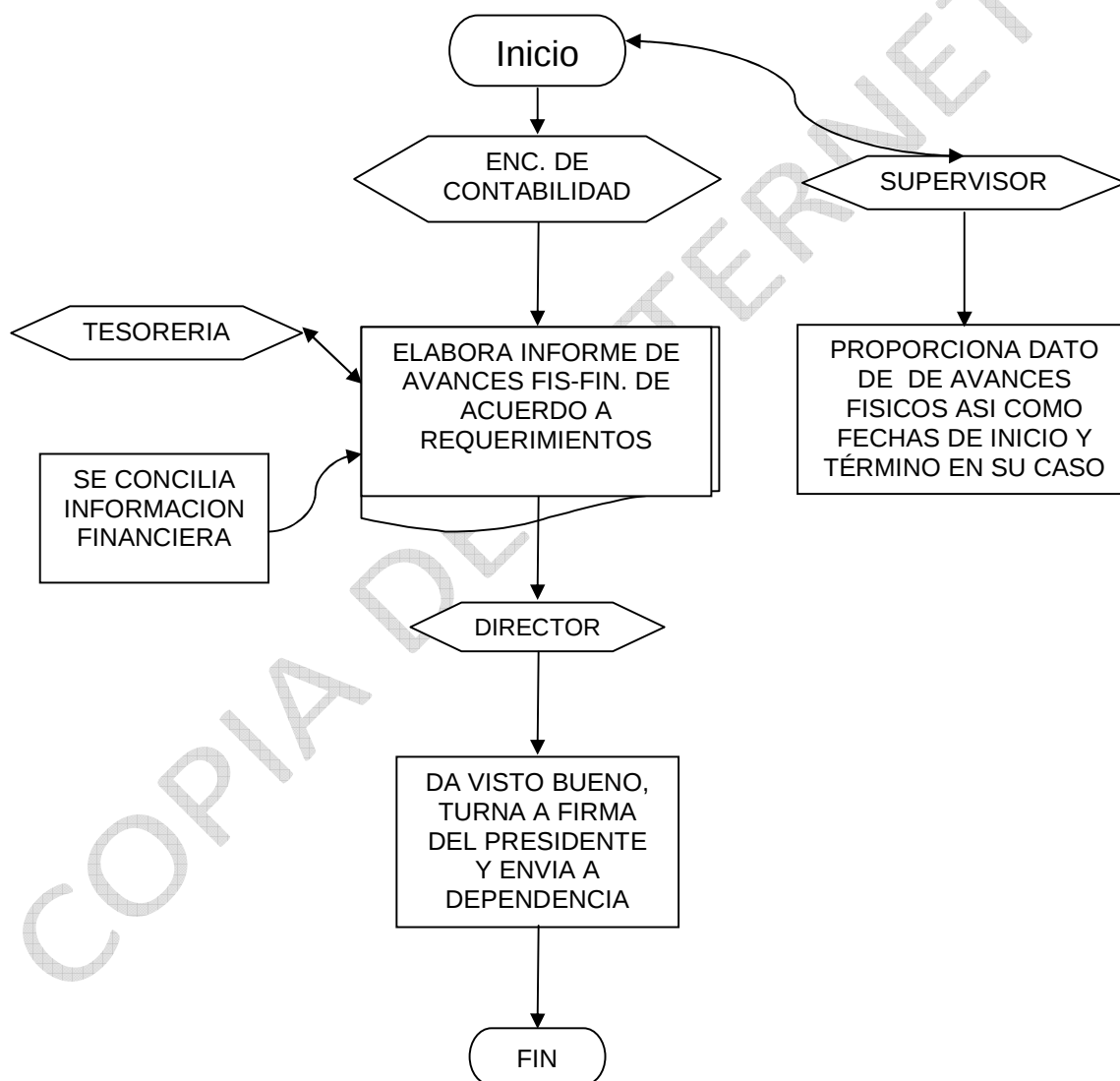
Llevar a cabo la verificación de los trabajos que se ejecutan en las obras verificando la calidad de los mismos así como la ejecución en tiempo de acuerdo a los calendarios establecidos.



PROCEDIMIENTO: Elaboración de informes trimestrales de avances físicos-financieros.

Objetivo del procedimiento.

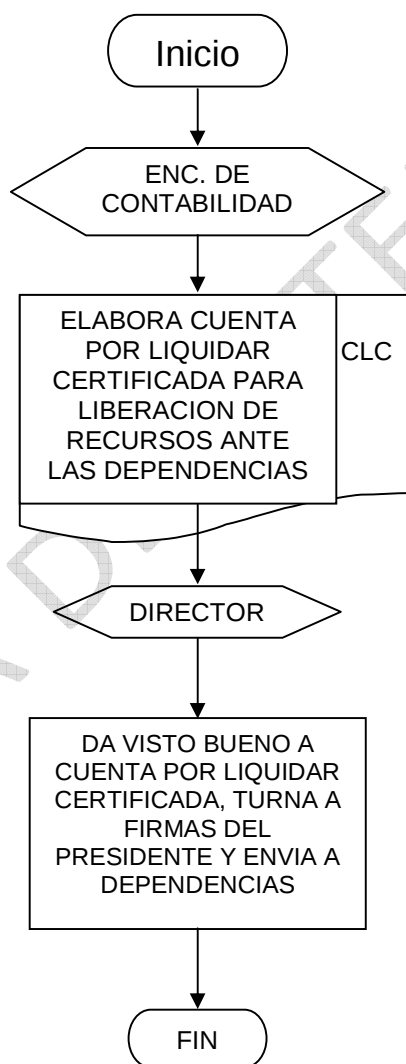
Dar cumplimiento a los requerimientos de las dependencias normativas involucradas en los procesos de planeación y programación de los diferentes ramos y/o fuentes de inversión de acuerdo con las reglas de operación correspondientes.



PROCEDIMIENTO: Elaboración de Cuentas por Liquidar Certificadas.

Objetivo del procedimiento.

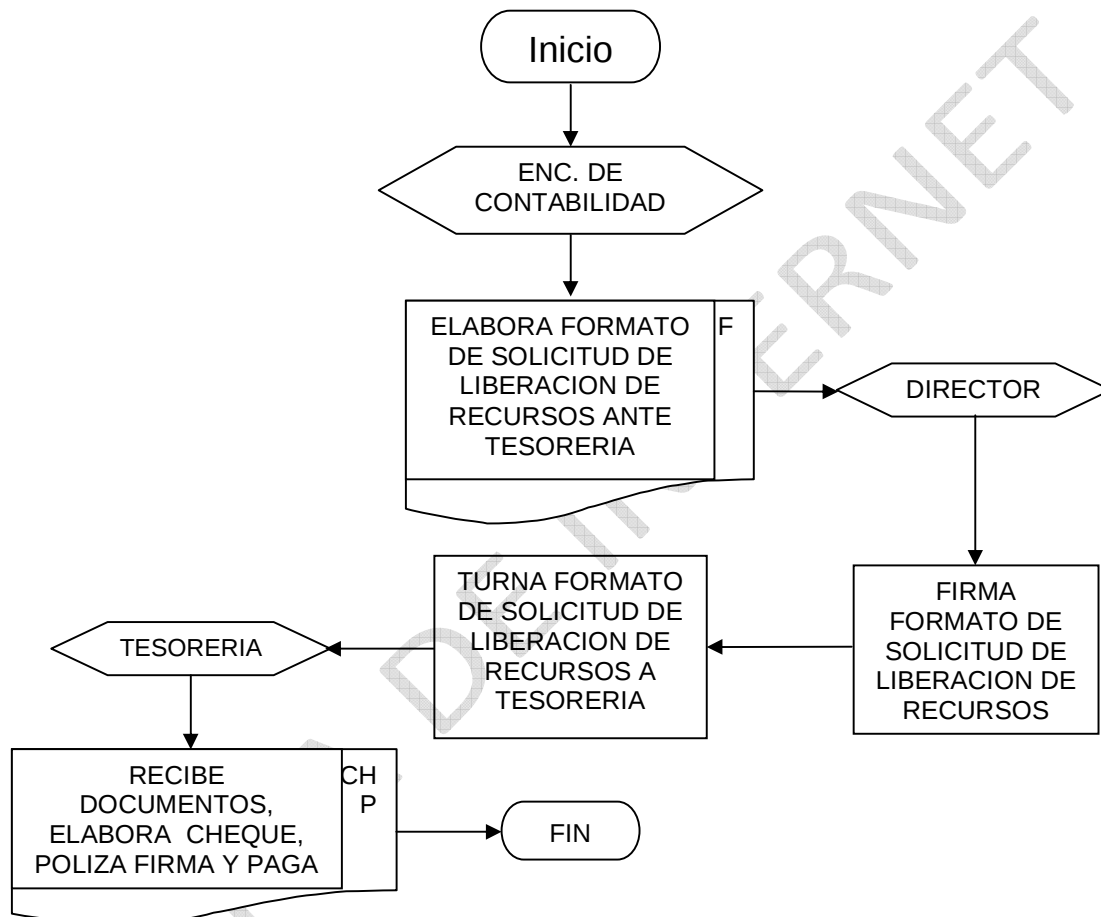
Tramitar la liberación de los recursos ante las dependencias federales y estatales correspondientes de acuerdo con las diferentes fuentes y ramos de inversión y de conformidad con las reglas de operación.



PROCEDIMIENTO: Tramite de pago de estimaciones.

Objetivo del procedimiento.

Dar cumplimiento al pago de los trabajos ejecutados por las empresas constructoras en tiempo y forma de acuerdo con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



VALIDACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN: **TEC. ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL.- Rúbrica.- ELABORO: **ING. JOSÉ LUIS LERMA MERCADO**, DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO.- Rúbrica.- REVISO: **C.P. J. JESÚS OCAMPO MAYORGA**, DIRECTOR DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO.- Rúbrica.- AUTORIZO: **HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA**, PRESIDENTE MUNICIPAL.- Rúbrica.- **DR. REYNALDO BRIONES ANDRADE**, SECRETARIO MUNICIPAL.- Rúbrica.- **M.V.Z. JAVIER AVALOS INDA**, SINDICO MUNICIPAL.- Rúbrica.- REGIDORES: **C. JORGE ALBERTO BARRAZA LOYA**.- Rúbrica.- **C. JOSÉ LUIS FIERROS GÓMEZ**.- Rúbrica.- **C. ALFREDO CASTAÑEDA MEDINA**.- Rúbrica.- **C. LEONARDO DÍAZ IBARRA**.- Rúbrica.- **C. MIGUEL GABINO MEJÍA BEAS**.- Rúbrica.- **C. MARCOS ORTEGA PENNA**.- Rúbrica.- **C. MA. GREGORIA GONZÁLEZ C.**.- Rúbrica.- **C. MARÍA ROSALVA MONTES V.**.- Rúbrica.- **C. ANA ROSA ÁLVAREZ LÓPEZ**.- Rúbrica.- **C. CLAUDIA MARÍA REYNAGA LUNA**.- Rúbrica.